



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

COMUNICADO

PERSONAS TITULARES DE LOS JUZGADOS PRIMERO, OCTAVO Y DÉCIMO EN MATERIA FAMILIAR, JUZGADO DE PROCESO Y PROCEDIMIENTO PENAL ORAL Y LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COATZACOALCOS, ASÍ COMO, CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA Y JUZGADO DE PROCESO Y PROCEDIMIENTO PENAL ORAL CON RESIDENCIA EN MINATITLÁN, VERACRUZ PRESENTES

Por acuerdo superior, se hace del conocimiento que ante la falla en el suministro de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad, que desde luego afecta el funcionamiento normal en las instalaciones que albergan los juzgados de su adscripción; se estima necesario declarar inhábil el **veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro**, por lo que deberán apegarse a los lineamientos que marca la circular 1 para los días inhábiles, según la materia que corresponda.

Significando, que los asuntos urgentes en materia penal, deberán ser atendidos en las instalaciones del Juzgado de Proceso y Procedimiento Penal Oral, con residencia en Las Choapas, Veracruz, así como los de materia familiar en los Juzgados Segundo y Sexto de Coatzacoalcos, que sí cuentan con servicio de luz.

Comuníquese esta determinación a los poderes Ejecutivo y Legislativo, Tribunales Colegiados del Séptimo Circuito, Juzgados de Distrito en el Estado, Salas del Tribunal Superior de Justicia y demás autoridades correspondientes; recomendándose lo hagan del conocimiento del público en general, fijando el mismo en lugar visible y de fácil acceso.



ATENTAMENTE

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, 21 DE AGOSTO DE 2024
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. VÍCTOR LUIS PRIEGO LÓPEZ